



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de septiembre de 1976

Número 31

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO que expropia, por causa de utilidad pública, una superficie de terreno al ejido de San Martín Tuchiuitlapilco, Municipio de Jilotepec, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio de fecha 4 de abril de 1963, el C. Jefe del Departamento Central Administrativo y Apoderado General de Petróleos Mexicanos, solicitó del titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 31,320 M2., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN MARTIN TUCHICUITLAPILCO", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, que se destinarán al paso del gasoducto México-Salamanca, fundando su petición en el artículo 187 fracciones I, IV, VI y VIII del Código Agrario de 1942, en relación con el artículo 112 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria, comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. En virtud de que la presente solicitud se presentó durante la vigencia del Código Agrario de 1942, no fue necesario hacer las publicaciones que ordena la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que el ordenamiento legal primeramente citado no lo exigía. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la

Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio No. 230949 de fecha 13 de mayo de 1974, y por la otra, la ejecución de los trabajos técnicos e Informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 3-44-16 Has., de uso colectivo.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: por resolución presidencial de fecha 14 de agosto de 1930, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre del mismo año, se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 810-36-00 Has., de las que 256-36-00 Has., son de temporal de primera y 554-00-00 Has., de riego, habiéndose ejecutado dicha resolución el 6 de diciembre de 1933, por resolución presidencial de 23 de junio de 1941, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del mismo año, se amplió al ejido del poblado de referencia con una superficie total de 566-50-00 Has., de las que 16-00-00 Has., son de riego y 550-50-00 Has., de agostadero, habiéndose ejecutado dicha resolución el 27 de noviembre de 1941 y aprobado el plano y expediente de ejecución respectivo el 18 de julio de 1950; la expropiación es parcial y se afectan terrenos de uso colectivo. La Secretaría del Patrimonio Nacional emitió su dictamen pericial conforme al artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$18,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 3-44-16 Has., a expropiar es de \$61,948.80. Que las opiniones del Fondo Nacional de Fomento Ejidal y de la Dirección General de Tierras y

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de septiembre de 1976 | No. 31

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO que expropia, por causa de utilidad pública, una superficie de terreno al ejido de San Martín Tuchiuitlapilco, Municipio de Jilotepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

Aguas de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. Las opiniones del C. Gobernador del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V., no fueron emitidas no obstante haberseles solicitado por lo que, de acuerdo con el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO TERCERO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales énticamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria procede decretar la expropiación de una superficie de 3-44-16 Has. de terrenos ejidales, del poblado de "SAN MARTIN TUCHICUITLAPILCO", a favor de Petróleos Mexicanos que se destinará al paso del gasoducto México-Salamanca, quedando a cargo del citado organismo, el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$61,948.80, que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal a fin de que se aplique como lo dispone el artículo 123 de la Ley invocada, para cuyo efecto previamente a la ejecución de este decreto lo depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., en la inteligencia de que si a los terrenos ejidales se les da un fin distinto al que motivó este decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 Constitucional, 8, 113, 123, 125, 126, 243, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública se expropia al ejido de "SAN MARTIN TUCHICUITLAPILCO", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, a favor de Petróleos Mexicanos, una superficie de 3-44-16 Has., (TRES HECTAREAS, CUARENTA Y CUATRO AREAS, DIECISEIS CENTIAREAS), que se destinará al paso del gasoducto México—Salamanca.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de Petróleos Mexicanos el pago por concepto de indemnización, de la cantidad de \$61,948.80 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100), que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal a fin de que se aplique como lo dispone la Ley Federal de Reforma Agraria, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este decreto, lo depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan terrenos de usos colectivos la indemnización se aplicará como lo indica el párrafo primero del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de México e inscribáse el presente decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "SAN MARTIN TUCHICUITLAPILCO", Municipio de Jilotepec, de la mencionada entidad federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Luis Echeverría Alvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Félix Barra García.—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, Francisco Javier Alejo.—Rúbrica.

Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de julio de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TÉXCOCO

EDICTO

AMADO SANCHEZ MARTINEZ, ROSA Y ALBERTO MENDOZA MARTINEZ

BENITA HERNANDEZ DE VILLA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote número 13 manzana 85 de la Colonia Maravillas de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda NORTE 17.00 M. con lote 12; SUR 17.00 M. con lote 14; ORIENTE 12.00 M. con lote 31; PONIENTE 12.00 M. con calle. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado a contestar la demanda dentro de 30 días. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado. Esta citación, surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 11 días de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica. 2264.—21, 31 agosto y 9 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. FRANCISCO FERNANDEZ COLLADO.

MARIA GILDA BARQUIN ALONSO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, lo dispuesto por el artículo 253 Fracción VIII, el Divorcio Necesario, así como las consecuencias legales del caso. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado. Quedando en esta Secretaría las copias del traslado para que las recoja.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de julio de del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Melo**.—Rúbrica. 2265.—21, 31 agosto y 9 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SEVERIANO MELGAREJO.

En el expediente marcado con el número 389/76; la señora DELFINA DIAZ VIUDA DE MELGAREJO, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL, demandando la Usucapión sobre la casa número 101 de la calzada Guadalupe esquina 16 de Septiembre de esta ciudad y terreno en el construido denominado PUENTE PALACIO, se dio entrada a la demanda y por desconocerse su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se le emplaza a juicio notificándole por Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y EL AVANCE", haciéndoles saber que deberá comparecer por sí o por apoderado dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda quedando las copias de la demanda en la Secretaría a su disposición, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por los Estrados de este Juzgado aún las de carácter personal.—Dado en la Ciudad de Cuautitlán, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, **Lic. Ruggiero Olivera Campián**.—Rúbrica. 2280.—21, 31 agosto y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DOLORES GUTIERREZ.

ROQUE CASTRO GRANADOS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión, respecto del lote 29 manzana 6 ubicado en la Col. Juárez Pantitlan, Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: NORTE: 18.00 M. con lote 30; SUR 18.00 M. con lote 28 ORIENTE 7.00 M. con calle 16; PONIENTE 7.00 M. con el resto de la manzana. Se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, México a los 6 días de agosto de 1976. Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica. 2266.—21, 31 agosto y 9 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Ante este Juzgado y bajo el número 890/76, se ha dado entrada al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION que los señores ANGEL MARTELL CRUZ y EVA VILLALOBOS DE MARTELL, han promovido en contra de MA. DE CARMEN SANDOVAL DE GUERRERO y C. TENEDOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, Méx., manifestando ser poseedores desde hace más de diez años del inmueble ubicado en la calle Prolongación de la Avenida San Pablo Xalpa número treinta y cinco de Pueblo de San Pablo Xalpa, Estado de México, denominada "Las Acancharillas", inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito a nombre de MA. DEL CARMEN SANDOVAL DE GUERRERO, y el cual mide y linda: AL NORTE: en 21.63 metros, con propiedad de Juan Ugalde y Amado Vargas; AL SUR: en 21.63 metros con propiedad que es o fué del señor Porfirio Fernandez; AL ORIENTE: en 8.40 metros con calle Prolongación San Pablo; AL PONIENTE: en 8.35 metros con propiedad que es o fué de Trinidad Nuñez, con una superficie de 181.15 metros cuadrados; como se ignora su actual domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que se apersona al Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes al de la última publicación de este edicto, quedando a la disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado debidamente selladas y cotajadas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México el día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **El C. Joaquín Ramírez Escamilla**.—Rúbrica. 2273.—21, 31 agosto y 9 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ARTURO DOMINGUEZ PACHECO, promueve información Ad-perpetuum objeto acreditar la posesión de un terreno denominado "LA CONCHA", ubicado en el Barrio de San Miguel, que mide y linda: NORTE.—10.00 metros Carlos Luna, SUR, 10.00 metros Avenida las Cruces, ORIENTE.—26.50 metros Conrado Tesillo y PONIENTE, 34.00 metros Emilio Sánchez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Zumpango, México, a los veintiseis días del mes de agosto de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Sereno**.—Rúbrica.

2409.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SEÑOR PILAR TORRES PEÑA.

Ante este Juzgado y bajo el número 533/76, el señor PEDRO TORRES DELGADO, ha promovido en contra de usted y en la vía ordinaria civil la USUCAPION a su favor respecto del siguiente inmueble ubicado en las calles de Galeana número ochenta y seis en el pueblo de La Loma, perteneciente a éste Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y cuya superficie y linderos son los siguientes: AL NORTE: 10.90 metros con terrenos propiedad del señor que es o fué de Juan Flores; AL SUR: 10.55 metros con la calle de Galeana; AL ORIENTE: 14.47 metros con terreno que es o fue de la sucesión a bienes del señor Sixto Peña; AL PONIENTE: 14.47 metros con terreno que es o fué del señor Margarito Peña Espinoza, hacienda la aclaración que anteriormente al ORIENTE y PONIENTE median 18.87 metros por cada viento pero en virtud de la ampliación de la calle de Galeana, se redujo el metroje a 14.47 metros, con una superficie de 155.12 metros cuadrados. El señor Juez por auto de nueve de junio le dio entrada a la demanda y desconociéndose su domicilio se le emplaza por medio de este edicto como lo ordena el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersona al Juicio dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias del Traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en la puerta de éste Juzgado por el tiempo del emplazamiento, se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis. Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2274.—21, 31 agosto y 9 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. REPRESENTANTE DE LA COLONIA LAS AGUILAS.

ANTONIO BUSTAMANTE JUAREZ, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, de los lotes de terreno número UNO Y CUARENTA Y SEIS, de la manzana 5 del Fraccionamiento las aguilas, que actualmente constituyen a propiedad marcada con los Núm. 12 y 14 de la Calle 15 en Ciudad Netzahuacoyotl, perteneciente a este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 19.50 Mts. con lote 45, AL SUR, 15.57 Mts. con Avenida Texcoco, AL ORIENTE 19.78 Mts. con Calle 15 AL PONIENTE, 22.36 Mts. con lotes 2 y 3. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición. Publíquese de ocho en ocho días por tres veces en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México. A los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2291.—21, 31 agosto y 9 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Laura TERESA AVILA CASASOLA, promueve información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno con casa, denominado "CAUCEROS", ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, que mide y linda, NORTE 81.50 metros Santiago Reyes, SUR, 64.22 metros Nabor Avila, ORIENTE 46.24 metros Santiago Reyes y PONIENTE 36.33 metros Gabino Casasola.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Teluca, México; a los veintiseis días del mes de agosto de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2410.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.—En el expediente número 849/74, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por COMPANIA CONSTRUCTORA CORVI, S. A., en contra de CARLOTA VILLARREAL MARTINEZ DE PEDERZINI, se fijaron las DOCE HORAS DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en dos terrenos y casa sobre ellos construida que forma una sola unidad y corresponde a los lotes 16 y 17 manzana IX, Sección Fuentes, del Fraccionamiento Tecamachalco, Estado de México; con una superficie de 446.90 y 703.51 metros cuadrados respectivamente; su avalúo pericial es la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLO- NES DE PESOS 00/100 M. N.), y los siguientes muebles: 1.—Comedor de madera compuesta 12 sillas y cómoda valor \$7,500.00.— 2.—Trinchador cristales curvos y divisiones de cristal valor \$3,500.00.— 3.—Sala compuesta de dos sillones tapis verde, dos lámparas valor \$2,500.00.— 4.—Un aparador grande para tocadiscos con 6 puertas y caja central valor \$2,000.00.— 5.—Juego de Sala tipo antiguo color blanco y oro valor \$8,000.00.— 6.—Un juego Sala 4 piezas valor \$3,500.00.— 7.—Una mesa circular forma irregular color caoba valor \$2,000.00. 8.—Una mesa cuadrado aproximadamente 1.20 con mesas laterales valor \$1,900.00; sirviéndo de postura legal las dos terceras partes de la totalidad de los bienes descritos. Y dichos inmuebles reportan los siguientes gravámenes: Según los informes rendidos por la Sección Primera, después de haber practicado una búsqueda en los volúmenes correspondientes al Libro Segundo (GRAVAMENES) de esta Oficina por un periodo de 20 años anteriores a la fecha se encontró: Que el lote 16 manzana IX del Fraccionamiento LOMAS DE TECAMACHALCO SECCION FUENTES REPORTA LO SIGUIENTE: Bajo partida 333 del Volumen 80 Libro 20. Sección 1a. de 19 de abril de 1968, aparece inscrita Hipoteca por \$550,000.00 a favor de Banco de Cédulas Hipotecarias, S. A., EMBARGO por \$1,300,000.00 que sobre el inmueble de referencia trabó Cía Constructora Corvi, S. A. en el Juicio Ejecutivo Mercantil que promovió en contra de Carlota Villarreal Martínez de Pedersini ante el Juzgado 2o. de lo Civil de Tlalnepantla, Méx. 27-V-74.— EMBARGO.—Por \$63,032.00 que sobre el inmueble de referencia trabó el Palacio de Hierro, S. A. en el Juicio Ejecutivo Mercantil que promovió en contra de David Pederzini Herrera y Carlota Villarreal de Pederzini ante el Juzgado 1o. de lo Civil de Primera Instancia en Tlalnepantla, Méx. 9-VIII-74.— EMBARGO por \$2,500,000.00 que sobre el inmueble de referencia trabó Alejandro Herrera González en el Juicio Ejecutivo Mercantil que promovió en contra de Carlota Villarreal Martínez de Pederzini ante el Juzgado 1o. de lo Civil de este Distrito 2-XII-74. EMBARGO.—Por \$295,500.00 que sobre el inmueble de referencia trabó Ganadera de México, S. A., en el Juicio Ejecutivo Mercantil que promovió en contra de Carlota Villarreal Martínez ante el Juzgado 1o. Civil de Tlalnepantla, México 20-II-75.— EMBARGO por \$591,000.00 que sobre el inmueble de referencia trabó Ganadera de México, S. A. DE C. V. Unión de Crédito en contra de Carlota Villarreal Martínez ante el Juzgado 1o. de lo Civil de Tlalnepantla, Méx. 20-II-75.— Según los informes rendidos por la Sección Primera después de haber practicado una búsqueda en los Volúmenes correspondientes al Libro Segundo (GRAVAMENES) de esta Oficina por un periodo de 20 años anterior a la fecha se encontró: Que el lote 17 manzana IX del Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco Sección Fuentes REPORTA LO SIGUIENTE:—Bajo partida 333 del Volumen 80 Libro 2o. Sección 1a. de 19 de Abril de 1968 aparece inscrita Hipoteca por \$550,000.00 a favor de Banco de Cédulas Hipotecarias, S. A.— EMBARGO por \$63,032.00 que sobre el inmueble de referencia trabó el Palacio de Hierro, S. A., en el Juicio Ejecutivo Mercantil que promovió en contra de David Pederzini Herra y Carlota Villarreal de Pederzini ante el Juzgado Pri- mero de lo Civil de Primera Instancia en Tlalnepantla, México 9-VIII-74. EMBARGO por \$2,500,000.00 que sobre el inmueble de referencia trabó Alejandro Herrera González en el Juicio Ejecutivo Mercantil que promovió en contra de Carlota Villarreal de Pederzini ante el Juzgado 1o. de lo Civil de este Distrito 2-XII-74.— EMBARGO por \$9,383.82 que sobre el inmueble de referencia trabó la Receptoría de Rentas de Tecamachalco en contra de Carlota V. de Pederzini por dicha cantidad 8-I-75.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero que se editan en la Ciudad de Teluca, México, y en esta Ciudad respectivamente y Entrados de este Juzgado, se expide el presente a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2405.—31 agosto, 4 y 9 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Sr. Manuel Rechy Barrera

En el Expediente número 1293/76, relativo al Juicio de Usucapión, José Romano Mehta, ha demandado que se declare por Sentencia firme que ha operado en beneficio del demandante la prescripción adquisitiva del predio marcado con el número 198, de la avenida Central, del Fraccionamiento rústico Xalostoc, del Municipio de Coatepec de Morelos, México que se ubica en la manzana 18, Sección "A", lote 134, con una superficie de 2,852.50; la cancelación de la inscripción de dicho inmueble, registrado bajo la partida número 41, Volumen 16, Sección quinta, Libro de contratos privados, de fecha 4 de Febrero de 1938. Y en atención a que se ignora su domicilio, por medio del presente se le emplaza a Juicio, para que dentro del término de treinta días, contados al día siguiente al de la última publicación, conteste la demanda en lo que a sus intereses convenga, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se le seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por rotulón en los Estrados de éste Juzgado, dejándose a su disposición las copias de traslado en ésta Secretaría para que exprese lo que a su derecho convenga.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Rumbo", que se edita en Naucámpán y en los Estrados de éste Juzgado, se expide el presente a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 2292.—21, 31 agosto y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EMELIA MARQUEZ VDA. DE GARBUÑO, promueve información de dominio sobre un predio ubicado en Coatepec Harinas de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 43.20 mts. con Calle Nacional Francisco Javier Mina. Sur 44.35 mts. con el señor Rafael Orta Martínez. Oriente 7.35 mts. Asunción Valero. Poniente 7.53 mts. Ana María Mendoza Vda. de Gómez. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente, Tenancingo, México a nueve de agosto de 1976.—Doy fe.—C. Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Taurley Guerrero.—Rúbrica. 2412.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

CELESTINO VALLADARES ROSALES, promueve Información Ad-Perpetuam del sitio con construcción de propiedad particular denominada "HUEXOCULCO" ubicado en Tepetlaxpa Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes.—Por el NORTE, mide 91.25 metros con Juan López Valladares.—Por el SUR, mide 91.25 metros con Ma. Isabel Lima y Salvador Valladares López. Por el ORIENTE, mide 25.92 metros y colinda con la Calle Nuevo León.—Y por el PONIENTE, mide 25.92 metros y colinda con la vía del F.F.C.C. México-Cuautla.—Su superficie es de 2,365.20 M2. La Construcción mide 58.00 M2. Y lo adquirió de los señores Librado Rodríguez y de Leonarda Rosales.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico El "Noticiero" que se editan en Toluca, Méx.—Expedido en Chalco, Méx., a los veintiseis días del mes de agosto de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García V.—Rúbrica.

2415.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 887/76. MANUEL ESQUIVEL SOLIS, promueve diligencias de información de dominio sobre un predio con casucha ubicado en Almolaya de Juárez, Méx., que mide y linda: Norte 9.00 Mts. con Calle Morelos, Sur 9.00 metros con Floro Malvaez Oriente 14.60 Mts. con José Estrada Iniestra, Poniente 14.60 Mts. con Manuela Iniestra Carmona. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 19 de agosto de 1976.—Doy fe.—C. Secretario Interino, P. D. Gabriel Zapata Navarro.—Rúbrica. 2413.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 844/976.—FELIPE ROBLES GUADARRAMA, Promueve Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en la Cabecera del Municipio de Santiago Temoaya, de este Distrito Judicial: Con medidas y colindancias: Norte: 71.15 Mts. con Leopoldo Robles Guadarrama; Sur 73.20 Mts. con propiedad de Pedro Robles Guadarrama; Oriente 16.00 Mts. con Ramón de la Cruz; Poniente 14.56 Mts. con camino real o camino al parateón. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y "El Noticiero" de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a nueve de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 2414.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANSELMO VENEGAS TRUJILLO, promueve Información de Dominio de un terreno con casucha de adobe, ubicado en el Poblado de Ocotitlán, Municipio de Metepec, Méx., que mide AL NORTE, 51.30 Mts. con Rafael Alarcón, SUR, 51.30 Mts. con la Calle de Venustiano Carranza que es la de su ubicación, sin número, ORIENTE, 39.00 Mts. Juan Escalona, y Hermelinda Salanc; PONIENTE, 39.00 Mts. Rafael Alarcón. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 2416.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

BENITO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, por propio derecho, promueve Información ad-perpetuam sobre predio rústico, ubicado en la Población del Pedregal de Tequesquipan este Municipio y Distrito.

DESCRIPCION: Al Norte 100.00, con propiedad de los señores Anatolia y Manuel Ramírez; Al Sur: 100.00, con propiedad del señor Juan Salinas; Al Oriente, 140.00 metros con propiedad de los señores Jesús Salinas y Roberto Martínez y al Poniente 90.00 metros con propiedad del señor Benjamín Salinas. Tiene una superficie de 11,500.00 M2. y su calidad es de agostadero.

Para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca, México, y demás lugares que ordena ley, por acuerdo C. Juez expido presente para efectos legales consiguientes a que haya lugar.—Doy fe.—Temascaltepec, México, a 28 de agosto de 1976.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica. 2419.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NOE SANCHEZ SANCHEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "ONACAXCO" ubicado en el Pueblo de Nativitas de este Municipio y Distrito Judicial que mide y linda: NORTE.—14.00 metros con camino; SUR.—14.30 metros con FRANCISCO MERAZ; ORIENTE, 60.60 metros con BARTOLO MERAZ; PONIENTE.—65.85 metros con BONIFACIO MERAZ.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 2418.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

JORGE NOVA ARROYO, Por propio derecho, promueve Información ad-perpetuam sobrepredio rústico en Mesas de Real de Arriba, este Municipio y Distrito;

DESCRIPCION: Al Norte 100.00 metros y colinda con propiedad del señor Ascención de Nova; al Sur; 100.00 metros colinda con terrenos comunales; Al Oriente, 100.00 metros, con terrenos comunales y al Poniente 100.00 metros, con propiedad del señor Amador González. Tiene una Superficie de \$10,000.00 M2.

Para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero, que se editan en Toluca, México, y en los demás lugares que ordena ley, por acuerdo C. Juez expido presente para efectos legales consiguientes a que haya lugar.—Doy fe.—Temascaltepec, México a 28 de agosto de 1976.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica. 2420.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 855/76. FRANCISCO OLASCOAGA VALDEZ Y PAULINO BOLANOS SERVIN, en su carácter de apoderados de ALFREDO GARDUÑO CASTRO, promueven diligencias de Información Ad-perpetuam sobre un terreno ubicado en San Buenaventura, México, que mide y linda Norte 142.40 Mts. con Angela Alcántara; Sur 185.00 Mts. con Matías Albarrán y Paula Albarrán; Oriente 27.60 Mts. con Samuel Romero y Poniente 50.00 Mts. con Calle del Seminario. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a 17 de agosto de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario Interino, P. D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

2421.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 659/976 BRIGIDA SILVIA LEYVA ROSSANO, Promueve Información de dominio sobre inmueble ubicado en la calles de Hidalgo de la Villa de Metepec, Méx., de este Distrito Judicial; mide y linda: NORTE, 79.00 Mts. Victoria Mejía, SUR 77.00 Mts. Rancho la Providencia, AL ESTE 45.50 Mts. María de la Cruz Leyva. OESTE: 45.50 Mts. Rancho la Providencia.—El C. Juez dió entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 26 de agosto de 1976.—El Segundo Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 2422.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente: 654/976. MARIA ELENA LEYVA ROSSANO, promueve Información de dominio sobre inmueble ubicado en la calle de Hidalgo en la Villa de Metepec de este Distrito; mide y linda: NORTE.—69.50 Mts. MANUEL CARRILLO, SUR; 68.00 Mts. Victoria Mejía. ESTE 65.50 Mts. Alejandro Romero. OESTE 65.50 Mts. Rancho la Providencia. El C. Juez dio entrada a la promoción, ordeno su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Toluca, Méx., a 26 de agosto de 1976.—C. Arturo Espinoza García —Rúbrica. 2423.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 915/76. MELESIO ROSALES PALMA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, sobre terreno ubicado en Capulitlán, Méx., que mide y linda: Norte en una línea partiendo del Oriente 72.50 Mts. con Vicente García, Salomón Bandera y Guadalupe Morán; en otra línea, 143.40 Mts. con Joaquín Velázquez, Román Vargas, Adela Ferrer y Tomás Morán, Sur 64.60 Mts. con Juan Alcántara, 137.70 Mts. con Alicia Sánchez Palma y Melesio Rosales Palma, Oriente, partiendo del Sur, 25.00 Mts. 8.50 Mts. 12.75 Mts. 8.50 Mts. 6.90 Mts. con Lic. Gustavo Rosales Palma, 135.53 Mts. con Anselmo Ramírez y Poniente 140.20 Mts. con sucesores del señor Bernardo Sánchez Palma. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 27 de agosto de 1976.—Doy fe.—C. Secretario Interino, P. D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica. 2424.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

CATALINA OLIVARES DE MORALES Y CELIA OLIVARES DE REYES, promueven INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio particular con casa en él construida denominado "TLALTEPINGO", ubicado en la Cabecera Municipal de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, que mide y linda: AL NORTE, carece de este lado por ser de forma triangular; AL SUR, en dos lados al primero de 22.11 mts. y el segundo de 10.31 mts. con Calle del Correo; AL ORIENTE, 44.20 mts. con Calle de Soledad; y AL PONIENTE, 39.60 mts. con Arturo Reyes, teniendo una superficie de 662.06 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, a los veinte días del mes de agosto del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ramón Anaya Astorga.—Rúbrica. 2426.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JOAQUIN SIMBRON SALAZAR, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico de común repartimiento denominado "BEZANA GRANDE", ubicado en el Barrio de Tlamapa, del Municipio de Axapusco, de este Distrito de Otumba, México, que mide y linda: AL NORTE, 147.00 mts. con Gilberto Pastén Ramírez; AL SUR, 142.00 mts. con Amadeo Meneses Ramírez; AL ORIENTE, 178.00 mts. con Clemente Ramírez y Epigenio Cid; y AL PONIENTE, 182.00 mts. con Barranca, con una superficie de 26,168.00 M2.

Se expide el presente para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de agosto del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ramón Anaya Astorga.—Rúbrica. 2427.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ALBERTO TAPIA LAGUNA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno rustico de común repartimiento denominado "EL CUARTO", ubicado en términos del Pueblo de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecamac, México, que mide y linda: AL NORTE, 42.00 mts. con Calle Leona Vicario; AL SUR, 42.00 mts. con Propiedad de los señores Salvador Hernández y Antonio Sánchez; AL ORIENTE, 125.50 mts. con Propiedad del señor Feliciano Reyes Cruz; y AL PONIENTE, 125.50 mts. con Propiedad del señor Eusebio Ortiz, teniendo una superficie de 5,271.00 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a los 26 días del mes de agosto de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ramón Anaya Astorga.—Rúbrica. 2428.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

AGRIPINA ENCISO VIDAL, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico de común repartimiento denominado "ZACATENCO", ubicado en términos del Pueblo de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecamac, México, que mide y linda: AL NORTE, 62.00 mts. con Onesimo Enciso; AL SUR, en dos lados el primero de 37.00 mts. con Enedina Islas Viuda de Ramírez; y el segundo de 27.00 mts. con José Ramírez; AL ORIENTE, 35.50 mts. con Enedina Islas Viuda de Ramírez; y AL PONIENTE, en dos lados el primero de 17.50 mts. con José Ramírez; y el segundo de 21.50 mts. con Calle Centenario, con una superficie de 1,988.75 M2.

Se expide el presente para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado, y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de agosto del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ramón Anaya Astorga.—Rúbrica. 2429.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

VICTOR MANUEL LAZCANO AGUILAR, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico de común repartimiento denominado "ACOCALCO", ubicado en términos del Barrio de Xamimilolpa, de este Municipio y Distrito de Otumba, México, que mide y linda: AL NORTE, 60.00 mts. con Angel Arellano; AL SUR, 60.00 mts. con Encarnación Ramírez; AL ORIENTE, 84.50 mts. con Refugio López Tinajero; y AL PONIENTE, 84.50 mts. con Ejido de Axapusco, teniendo una superficie de 5,070.00 M2.

Se expide el presente para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado, y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de agosto del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ramón Anaya Astorga.—Rúbrica. 2430.—2, 7 y 9 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

E D I C T O

EL LIC. ULRICK LORENZO FIGUEROA MATA, promueve como apoderado de ISAIAS DOMINGUEZ FIGUEROA, inmatriculación sobre un terreno ubicado en la esquina de Villada y Matamoros en Tonatico, México, con las siguientes medidas: Norte 25.00 mts. con calle Villada; Sur 25.00 mts. con calle Mactezuma; Oriente 81.50 mts. con Luis Domínguez Linares 81.50 mts. con el resto de donde se agrega esta fracción. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, México, en términos del artículo 2903 del Código Civil.—Tenancingo, México a cinco de julio de 1976.—Doy fe.—El Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Tausnay Guerrero.—Rúbrica. 2369.—28 agosto, 9 y 21 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

ABEL MARTINEZ SANCHEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION para obtener su título de propiedad respecto de un terreno denominado "MILPA DEL CAMINO" ubicado en el paraje ENGUINDO cuartel tercero de JOCOTITLAN siguientes medidas y colindancias: NORTE.—136.13 mts. con Jesus Tellez y Pedro Becerril al Sur 157.63 mts. con Francisco Serrano, y Bernardino Alcantara Ote. 87.49 mts. con camino al pueblo de los Reyes, y Pte. 127.73 con Marcos y José González; para su publicación y efectos legales se expide el presente a los dieciocho días del mes de agosto de 1976.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 2378.—28 agosto, 9 y 21 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUAN J. GOMEZ MANJAREZ.

JOSE NAVARRO RUEDA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote 6 manzana 64 Super 44 de la Col. Ampliación Vicente Villada de Ciudad Netzahualcoyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 17.00 M. con lote 5 SUR 17.00 M. con lote 7; ORIENTE 9.00 M. con lote 31 PONIENTE 9.00 M. con calle. Se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda, quedan en esta Secretaría las copias de Traslado. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, México a los 10 días de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 2390.—31 agosto, 9 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUZ SEGURA RAMIREZ.

En los autos del expediente número 1076/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Bonifacia Arenas de Sánchez en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazó por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 2391.—31 agosto, 9 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES.

En los autos del Exp. número 1571/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Felipa Juárez de Ventura, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazó por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica. 2392.—31 agosto, 9 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: RAFAEL DAVILA REYES.

SARA HERNANDEZ CORDOBA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote 21, de la manzana 2, de la colonia México, 2a. Sección, del Municipio de Netzahualcóyotl, México, mide y linda: Norte, 25.00 Mts. con lote 22; sur, 25.00 Mts. con lote 20; oriente: 8.00 Mts. con lote 31; poniente: 8.00 mts. con calle Enrique González, superficie: 200.00 metros cuadrados. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias de ley. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico La Prensa. Se expide en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2385.—31 agosto, 9 y 18 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES.

ALFREDO RODRIGUEZ ALVEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, en el lote de terreno 34, manzana 42, col. México II Sección, Municipio de Netzahualcóyotl, mide y linda: NORTE, 25.00 metros con lote 33; SUR, 25.00 metros con lote 35; ORIENTE, 8.00 Metros con lote 22; PONIENTE 8.00 metros con Av. Riva Palacio. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de esta Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2393.—31 agosto, 9 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA: MARIA TRINIDAD AGUILAR.

La Señora VICTORIA GONZALEZ DE REYES, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote de terreno número trece de la manzana ochenta y nueve de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.50 Mts., con el lote 12; AL SUR: 21.50 Mts., con el lote 14; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con calle Tacubaya; y al PONIENTE: 10.00 Mts., con el lote 18; El Ciudadano Juez, día entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordeno emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acudos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2402.—31 agosto, 9 y 18 sept.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

"La seguridad en la Tenencia de la Tierra, requisito indispensable para hacerla producir, es un derecho indiscutible de los hombres del campo y una condición ineludible para el progreso nacional. El Gobierno la garantizará de manera inequívoca y determinante".

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante la semana comprendida del 29 de Agosto al 4 de Septiembre se publicaron los números y secciones que en seguida se mencionan.

Números	Fechas	Secciones
27	Martes 31	1a. 2a.
28	Jueves 2	1a. 2a.
29	Sábado 4	1a. 2a.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION